RESOLUCIÓN I.M. N° 30/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS DEL LLAMADO A CD N° 12/2021; ADQUISICIÓN DE MOTOCARRO Y DESMALEZADORAS - AD REFERÉNDUM. ----------

Atyrá, 21 de enero de 2022

VISTOS:

La resolución de la Junta Municipal N° 196/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021 "Por la cual se convoca a Licitación por contratación Directa (CD), para la adquisición de motocarro y desmalezadoras - ad referéndum.

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y Decreto N° 2992/19 y,

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la contratación por contratación directa, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de bienes pretendidas según Expediente de llamado **ID PORTAL N° 404.558.**

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) O Portal de Contrataciones, se han presentado las empresas que se individualizan más adelante, formulando sus ofertas en sobres cerrados, los que fueran abiertos en fecha 15 de enero de 2022, labrándose en la oportunidad en acta respectiva, copia del mismo se halla anexa al legajo para las verificaciones que correspondan.

Que, el Comité evaluador elaboró un informe cuya trascripción se omite por su extensión, donde concluyó lo siguiente: **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:** Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el Mareco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **ADQUISICIÓN DE MOTOCARRO Y DESMALEZADORAS - AD REFERÉNDUM,** solicitados por la Institución Municipal, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a: Ley 2051/03 en su artículo: - Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas." ... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y. El Decreto N° 2992/19 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su art. 65 Criterio de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ · SECRETARIA ·

RESOLUCIÓN I.M. N° 30/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS DEL LLAMADO A CD N° 12/2021; ADQUISICIÓN DE MOTOCARRO Y DESMALEZADORAS - AD REFERÉNDUM. ----------

oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Presente el precio evaluado como el más bajo. Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación directa, publicado en el Portal de Contrataciones, invitación a potenciales oferentes, recepción de sobres, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas, el comité Evaluador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), sugiere al Señor Intendente de Atyrá, salvo su mejor parecer: **ADJUDICAR A LAS SIGUIENTES FIRMAS POR LOS SIGUIENTES INTEMS: * GOLDEN PACK S.A: 1** por un monto total de **₲. 44.509.130. * FERRETERIA INTERNACIONAL S.R.L: 2** por un monto total de **₲. 18.000.000.** Todas las firmas cumplen con las documentaciones requeridas en el PBC y cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. Tienen la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria.

Que, esta Municipalidad comparte las conclusiones del Comité de Evaluación por los mismos fundamentos.

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ATYRÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR, los contratos del llamado a CD. 12/2021; **ADQUISICIÓN DE MOTOCARRO Y DESMALEZADORAS - AD REFERÉNDUM**, a las siguientes firmas por los siguientes ítems:

SR. CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA CON RUC N° 80057605-5; GOLDEN PACK S.A: por el ítem 1. Por un monto total de ₲. 44.509.130 (guaraníes, cuarenta y cuatro miles quinientos nueve mil ciento treinta).

Sr. CÉSAR RAÚL COELHO SOUZA IBARRA CON RUC N° 80033363-2: FERRETERIA INTERNACIONAL S.R.L: por el ítem 2. Por un monto total de ₲. **18.000.000** (guaraníes, dieciocho millones).

Art. 2°. AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ SECRETARIA

RESOLUCIÓN I.M. N° 30/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS DEL LLAMADO A CD N° 12/2021; ADQUISICIÓN DE MOTOCARRO Y DESMALEZADORAS - AD REFERÉNDUM. ----------

Art. 3°. COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Prof. Delma Diana Ojeda Ferreira
Secretaria General

Lic. Juan Ramón Martínez S.
Intendente Municipal